

BOLETIN INFORMATIVO No. 40

Santa Fe de Bogotá, mayo 5 de 1999

BONOS PARA LA SEGURIDAD

Nos permitimos informarles que a partir del próximo 10 de mayo, el archivo magnético que contiene los datos sobre recaudos, para constitución Bonos para la Seguridad que se venían enviando al Banco de la República en medio magnético (disquete), se deben incluir y activar en línea vía SEBRA, mediante la operación código 205, el viernes de cada semana, posterior a la fecha del recaudo. Por lo anterior, es necesario que previamente soliciten la creación de las subcuentas en el DCV.

Lo anterior con el propósito de evitar confusiones con los archivos que ahora deberán generarse por los Bonos de Solidaridad para la Paz.

Con gusto atenderemos cualquier inquietud o duda sobre este particular.



Unidad de Servicio al Cliente - DFV
Teléfonos Directos: 2867427 - 2819669 - 2438771
Conmutador: 3421111 - Extensión 2008
Fax: 2815729

